



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 585 18

San Ramón de la Nueva Orán, 07 DIC 2018

Expediente N° SO-19.350/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Modesto Jesús Sajama, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Doctorado en Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de la Plata y el Curso de Postgrado Estadística de Análisis Multivariado en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 14/18 del día 05 de diciembre de 2018, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión, otorgando al Ing. Modesto Jesús Sajama la suma total de \$ 4.400,00 (Pesos Cuatro Mil cuatrocientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Ing. Modesto Jesús Sajama, Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos), para inscripción al Doctorado en Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de la Plata y la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) para inscripción al Curso de Postgrado Estadística de Análisis Multivariado en la Universidad Nacional de Salta, del Fondo de Capacitación Docente Período 2018, de la citada Sede.

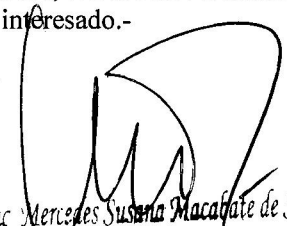
ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiqúese al interesado.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA